



Secretaría de Relaciones Internacionales

Bv. Enrique Barros s/n - Ciudad Universitaria

Teléfono: (0351) 5353690 y 4473690. Int. 23180

E-mail: internacionales@lenguas.unc.edu.ar

https://www.lenguas.unc.edu.ar/relaciones-internacionales_interinstitucionales

Programa de movilidad estudiantil: Arkansas Tech University

Introducción

El convenio firmado en 2024 con la UNC, ofrece a los estudiantes de la FL la posibilidad de realizar una estancia académica en ATU. El Programa contempla la posibilidad de gestionar el reconocimiento de las materias que hayan sido aprobadas en la universidad de destino. Los objetivos de este programa son: incrementar la cantidad de estudiantes de la UNC que realizan una experiencia internacional en su carrera de grado y promover entre la población estudiantil la cultura académica de la movilidad internacional. La realización de estudios en la universidad de destino permitirá a los estudiantes seleccionados enriquecer su desarrollo académico y vivir una experiencia personal en un ambiente cultural diferente. La estancia en la universidad de destino será de un cuatrimestre académico.

Términos generales de la convocatoria

Esta movilidad está dirigida exclusivamente a los estudiantes inscriptos en carreras de grado de la Facultad de Lenguas UNC y se ejecutará en el segundo cuatrimestre de 2026 (agosto - diciembre). En caso que el calendario académico y administrativo de la universidad de destino así lo exigiera, tendrá lugar en el cuatrimestre subsiguiente. El estudiante realizará una selección previa de las asignaturas a cursar en la universidad de destino, que detallará en el Plan de estudios, el que deberá ser aprobado por las autoridades de su unidad académica en la UNC. La universidad de destino tiene la facultad sobre la admisión final de los estudiantes propuestos por la Universidad Nacional de Córdoba y sobre el plan de estudios propuesto. Los estudiantes seleccionados deberán permanecer inscriptos en la carrera de origen en la UNC, indicada en su Formulario de Solicitud, durante el período de permanencia en la universidad extranjera de destino. La Unidad Académica de origen del estudiante otorgará reconocimiento académico correspondiente a los cursos tomados y aprobados



Secretaría de Relaciones Internacionales

Bv. Enrique Barros s/n - Ciudad Universitaria

Teléfono: (0351) 5353690 y 4473690. Int. 23180

E-mail: internacionales@lenguas.unc.edu.ar

https://www.lenguas.unc.edu.ar/relaciones-internacionales_interinstitucionales

por los estudiantes en la universidad de destino, en la medida en que hayan sido los mismos aprobados en su Plan de estudios. Los estudiantes seleccionados deberán cumplir, además, con todos aquellos requisitos particulares que establezca la universidad de destino. La universidad de destino no otorgará título oficial alguno a los estudiantes argentinos.

Requisitos

Estar oficialmente matriculado en la Universidad Nacional de Córdoba y tener aprobado en su totalidad (finales incluidos), al momento de postulación a la convocatoria, al menos los dos primeros años de su carrera de grado.

Permanecer inscripto como alumno regular de la Universidad Nacional de Córdoba durante el período completo del intercambio, el cual debe significar un avance concreto y equivalente en el plan de estudios de su carrera y NO la culminación del mismo.

Tener, al momento de regresar a la UNC, como mínimo un cuatrimestre por cursar y aprobar.

Tener pasaporte vigente (o el trámite iniciado) al momento de la postulación.

En caso de postularse a una universidad no hispanohablante, tener conocimientos acreditados del idioma de la universidad de destino de acuerdo a los requisitos que dicha universidad establezca en cuanto a nivel de idioma exigido y su correspondiente acreditación.

Cumplir con las exigencias migratorias, sanitarias, vacunas y tests que sean exigidos para su ingreso al país de destino.

Cumplir con los requisitos específicos exigidos por la universidad de destino.

Los candidatos que resulten seleccionados deberán entregar en el plazo indicado por la Secretaría de Relaciones Internacionales la documentación exigida por la institución de destino.

Financiamiento de la movilidad



Secretaría de Relaciones Internacionales

Bv. Enrique Barros s/n - Ciudad Universitaria

Teléfono: (0351) 5353690 y 4473690. Int. 23180

E-mail: internacionales@lenguas.unc.edu.ar

https://www.lenguas.unc.edu.ar/relaciones-internacionales_interinstitucionales

De acuerdo a los resultados de la evaluación descripta en la presente convocatoria, se asignará exención de matrícula (en los términos establecidos por la universidad contraparte, que puede percibir alguna tasa o servicio no académico).

El estudiante afrontará los siguientes gastos:

- Pasajes aéreos
- Visa de estudiante
- Seguro de accidente, salud y repatriación
- Gastos personales no contemplados en el programa.

Acerca del seguro:

Se requiere que los visitantes de intercambio tengan un seguro médico vigente para ellos mismos durante toda la duración de su programa de intercambio, así como para su cónyuge y dependientes que los acompañen mientras se encuentren en los Estados Unidos durante dicho programa.

Los visitantes de intercambio deben contar con:

1. beneficios médicos de al menos \$100,000 dólares por accidente o enfermedad,
2. repatriación de restos por un monto de \$25,000 dólares, y
3. gastos asociados con evacuación médica por un monto de \$50,000 dólares.

Una póliza contratada para cumplir con estos requisitos de seguro no debe tener un deducible que exceda los \$500 dólares por accidente o enfermedad, y debe cumplir con otros estándares especificados en las regulaciones del Programa de Visitantes de Intercambio, 22 CFR Parte 62.14.

Obligaciones de los estudiantes participantes



Secretaría de Relaciones Internacionales

Bv. Enrique Barros s/n - Ciudad Universitaria

Teléfono: (0351) 5353690 y 4473690. Int. 23180

E-mail: internacionales@lenguas.unc.edu.ar

https://www.lenguas.unc.edu.ar/relaciones-internacionales_interinstitucionales

- a) La presentación de la postulación implica la aceptación de las normas fijadas en esta convocatoria, así como de los derechos y obligaciones que figuran a continuación:
- a. Permanecer inscripto como alumno regular de la Universidad Nacional de Córdoba durante el período completo del intercambio, el cual debe significar un avance concreto y equivalente en el plan de estudios de su carrera y NO la culminación del mismo.
 - b. Tener, al momento de regresar a la UNC, como mínimo un cuatrimestre por cursar y aprobar.
 - b) Contratar (una vez pre seleccionado por la UNC y admitido en la Universidad de destino) un seguro de accidente, vida, salud y repatriación, con cobertura COVID-19 que cubra las contingencias que puedan producirse durante su período de permanencia en la universidad de destino, incluyendo las fechas de los viajes de ida y regreso. Ningún estudiante será autorizado a realizar el intercambio hasta tanto disponga de este seguro, que deberá acreditar ante ella.
 - c) Acercarse al consulado correspondiente para tramitar la visa de estudiante. Sacar turno con la debida antelación para recibir la visa en tiempo y forma antes de viajar.
 - d) Realizar para la Universidad de destino un plan de estudios que signifique un porcentaje importante de carga horaria y de dedicación similar a la de un estudiante medio de su titulación, el cual debe significar un avance concreto y equivalente en el plan de estudios de su carrera.
 - e) Proporcionar a la universidad de origen y de destino sus antecedentes de salud para su mejor atención ante cualquier contingencia: intervenciones quirúrgicas, alergias, tratamientos en curso, medicación actual, vacunas y demás información que considere pertinente.
 - f) Comunicar al coordinador académico de su universidad de origen las eventuales modificaciones en el plan de estudios previamente acordado.
 - g) Dar cumplimiento al plan de estudios acordado, ya sea en su versión original o de acuerdo con las modificaciones posteriores que, excepcionalmente, se le introdujeran en la universidad de destino.



Secretaría de Relaciones Internacionales

Bv. Enrique Barros s/n - Ciudad Universitaria

Teléfono: (0351) 5353690 y 4473690. Int. 23180

E-mail: internacionales@lenguas.unc.edu.ar

https://www.lenguas.unc.edu.ar/relaciones-internacionales_interinstitucionales

- h) Cumplir con las normas, leyes y estatutos vigentes en el país y Universidad de destino.
- i) Cumplir con las exigencias o requisitos necesarios para la regularización y/o promoción de las asignaturas seleccionadas. Los estudiantes de intercambio estarán sujetos a las mismas condiciones de regularización, promoción y aprobación de materias que el resto de los estudiantes.
- j) Tener presentes los objetivos del Programa en todo momento y recordar al mismo tiempo las responsabilidades inherentes a la representación de su universidad y de su país de que de hecho quedan investidos, y actuar en consecuencia.
- k) Completar las actividades exigidas en el programa de estudios de la carrera que cursen en la universidad de destino, asistir regularmente a clase, y participar en todas las actividades de seguimiento, control, evaluación y de carácter administrativo establecidas por dicha universidad.
- l) No olvidar que deberán asumir personalmente la responsabilidad de los daños que sufrieren y de los perjuicios que causaren durante su participación en el Programa y que no estén cubiertos por el seguro contratado y relevar expresamente de esa responsabilidad a las instituciones participantes y al Programa mismo.
- m) Cumplir con los requisitos migratorios/sanitarios del país donde radique la universidad de destino.
- n) El costo total del traslado estará a cargo del estudiante.
- o) Hacerse cargo de los costos correspondientes a los materiales de estudio, insumos y toda cuota por servicios o actividades no incluidos en este acuerdo.

Reconocimiento académico

Las universidades extranjeras no otorgarán título oficial alguno a los estudiantes argentinos. Estos gestionarán el reconocimiento de estudios en la UNC, de acuerdo a las regulaciones de cada Facultad. Para el reconocimiento académico de los estudios realizados, los estudiantes deberán cumplir con las normas que se le indiquen sobre la



Secretaría de Relaciones Internacionales

Bv. Enrique Barros s/n - Ciudad Universitaria

Teléfono: (0351) 5353690 y 4473690. Int. 23180

E-mail: internacionales@lenguas.unc.edu.ar

https://www.lenguas.unc.edu.ar/relaciones-internacionales_interinstitucionales

elaboración del programa de estudios antes de su incorporación a la universidad de destino.

Postulación

Documentación a presentar A fin de poder formalizar su solicitud los interesados deberán completar el siguiente formulario cargando en un único archivo PDF la siguiente documentación en el siguiente orden:

1. Formulario de solicitud con el plan de estudios firmado por el coordinador académico correspondiente (podrá ser descargado dentro de la convocatoria).
2. Certificado Analítico actualizado (con traducción simple para los candidatos a universidades a países no hispanohablantes).
3. Certificado de Alumno Regular actualizado.
4. Currículum vitae debidamente documentado (cada ítem del CV debe estar acreditado con la documentación respaldatoria). Utilizar el formato CV que se encuentra aquí
5. Fotocopia del pasaporte con vigencia mínima de seis meses posterior a la fecha de finalización prevista de estadía (o constancia de trámite iniciado) y del DNI.
6. Carta de motivación (con traducción simple para los candidatos a países no hispanohablantes).
7. Certificación que acredite conocimientos de idioma inglés exigida por la universidad de destino. Los alumnos de las carreras de profesorado, traductorado y licenciatura de inglés, pueden solicitar nota a la SRII para el reconocimiento de su dominio de dicho idioma.
8. Certificado psicofísico firmado por un profesional habilitado. El certificado debe indicar que el postulante se encuentra en condiciones psico-físicas de realizar una estancia extensa en un país del exterior.
9. Copia carnet de vacunación COVID-19.



Secretaría de Relaciones Internacionales

Bv. Enrique Barros s/n - Ciudad Universitaria

Teléfono: (0351) 5353690 y 4473690. Int. 23180

E-mail: internacionales@lenguas.unc.edu.ar

https://www.lenguas.unc.edu.ar/relaciones-internacionales_interinstitucionales

Cierre de la convocatoria: 29 de octubre - 13hs.

Selección

La selección se realizará a través de un tribunal compuesto por docentes de la FL. Este tribunal valorará los méritos de los candidatos y su adecuación a los objetivos de esta convocatoria, teniendo en cuenta los siguientes criterios de evaluación:

- Promedio del estudiante en relación con el promedio histórico de la carrera en que está matriculado
- Rendimiento (años de permanencia en la carrera en relación al año de cursado)
- Desarrollo de actividades académicas - ej. ayudantías de cátedra
- Participación en actividades de investigación, desarrollo o producción artística.
- Participación en actividades de extensión.
- Participación institucional.
- Calidad de la propuesta.
- Otros antecedentes.
- Criterios adicionales que garanticen el equilibrio de áreas temáticas y la inclusividad de la convocatoria, si así lo establece la Comisión.

La selección final de los participantes está condicionada a la aceptación oficial por parte de la universidad de destino. La presentación de la postulación supone la aceptación en todos sus términos de las bases establecidas en la presente convocatoria.

Renuncia

En el caso de que se produzca la renuncia del estudiante tras la adjudicación de la beca, ésta deberá hacerse por escrito y será remitida a la Secretaría de Relaciones Internacionales. La renuncia sin causa justificada, así como la omisión de su comunicación, dará lugar a la exclusión del estudiante en futuros procesos de selección en cualquier programa de becas promovido desde la Secretaría de Relaciones Internacionales.